

Num. 50

Señor D. Nicolas Torrefe Velasco:
Vitoria y Mayo 10 de 1797. Mi Dueño y Se-
ñor: No dudo que acordara Vm que en
fecha del 16 de Marzo Ultimo se conformo en
que biniese con mi amanuense a hacer la
particion y Dibujo, Vlos Heres que quedaron
por muerte Vesa Señora Madre, (que en
Dios Descanse) Coniguiente a esta anun-
cia miui conforme a lo que escribio Vm a su
Señora Exnana en 19 del mes anterior en
que la aseguraba que enterandome Vlos
papeles hiciese la particion me trasladase a esta
Ciudad el dia 22 del citado mes de Marzo
habiendo salido Vmi Casa con mi amanuense
el dia 20 del mismo, y que desde entonces he
estado dedicado al objeto que se propusieron
ambos Hermanos de comun acuerdo man-
tenendome en esta Casa: Las dificultades
de que se halla Vm bien informado han em-
barazado el proyecto con harto sentimiento
mio, por lo que como tengo a Vm manifes-
tado por medio del Sr. D. Torrefe Arriqueta
me hallo resuelto a Restituirme a mi casa
y unicamente aguardo, a que Vm me co-
munique si se considera Responsable del

abono vela mitas de nuevas gastos y
Dietas; y luego a Vn Conm mayor enca-
recimiento me Comuniquen su sentir con las
Demas Ordenes que guste disponer a este su
favorecido ^{or} sexo y Capellan I B. N. Juan
~~Don~~ ~~Antonia~~ ~~Truxena~~ =

Respuesta

Ultima y Mayo 11 de 97 = Juan P. mus: Re-
cibi la favorecida de Vn de fecha de
ayer, dispidiendose para su Casa sin haber
concluido el objeto que le saco de ella a Ins-
tancias de mis hermanos, por que Yo no te-
nia el honor de conocer a Vn ni mereci-
la atencion de que me diesen su nombre y
apellido ni el tiempo en que Vn haia de
venir habiendo Yo oido de la Tenacidad
de ofrecer mi Casa y mesa al sujeto que bi-
niese como consta por las que escribi en fecha
de 19 de febrero y 16 de marzo que Vn me
cita, ni en ella ni en otra he escrito quedaria
mi Poder a Vn ni a otro qualquiera que
embiasen como se hade persuadir Vn a esto
no conociendo ni teniendo noticia alguna
de sus Circunstancias: La reserva de ocul-
tar me el nombre y apellido de Vn, y el dia
de su venida hea suficiente motivo con los
anteriores para Caminar con precaucion
y asi luego que Vn se presento con el pleno po-
der de mis hermanos, aunque del ^{do} Sr. D. Josef
de Arquieta, para que mirase por mis In-
tereses, no hallo pues fundamento alguno
que Yo pague la mita de sus Dietas ni
que ami Contador, paguen mis hermanos

21

sin embargo no me hubiera detenido en ha-
cer esta y otras Tenosidades a mi herma-
no, Despues que los dos Contadores hubiesen
dado la última mano ala particion y Di-
vision, pasando en las dificultades por que lo
que el tercero en discordia declarare y me
persuado que en el dia todas estan resueltas
con arreglo a derecho. En la misma Carta
que mñ me Cita decia tambien a mi her-
mana que hera justo pagar a dñ Ygnacio de
Armentia, y oy es el dia que no me acon-
tado de palabra, ni por escrito, siendo asi que
estaba yo pronto, a pagarle honrradamente
quanto hubiese trabajado en el Ymbentario
dñ. Torref. de Astipqueta, me propuso que mi
hermana me alargara toda la hacienda
que la tocasse con la rebaja del diez por ciento
Con tal que la diese en Dinero efectibo su Valor:
No solo estoi pronto a admitir esta propo-
sicion, sino tambien me quedare Con todos los
trastos, buecos, maderas, y demas cosas a mñ
que tasadas en precios superiores, y pagare
en Dinero efectibo su Ymporte con la rebaja
propuesta, Con tal que los Contadores decla-
ren con Justificacion las partidas que a cada
uno toca: No dexara mñ de Conocer que
he ahogado, y ahogo todos los Sentimientos
naturales, para portarme Christianamente:
Al Dotado a mñ Dios de talento, y espero
y se veel hasta la feliz Conclusion del ne-
gocio que le han fiado mis hermanos; Dis

ponga ^{on} mñ de su mas atento y reg^o serv^o.
D. D. S. M. Nicasio Torref de Velasco
y Alaba= D. Juan P. de Ansonenar